

#innovacion  
#financiacion  
#asesoramiento  
#internacionalizacion

# Gestión del fraude y riesgos



Carlos Carrillo Rubio  
Antonio González Encinas

**Unidad de Control**

*Secretaría Técnica del Comité Antifraude*

# Elementos clave del ciclo antifraude

Riesgo

Prevención

Detección

Corrección

Persecución

Sanción

## Triángulo del Fraude:

¿Por qué se comete fraude?



**Incentivo / Presión:** por posibilidades de beneficios propios o presión externa a la realización del fraude

**Racionalización / Actitud:** factor subjetivo, responsabilidad, ética del empleado

**Oportunidad:** por falta de controles en el proceso o concentración indebida de funciones

CDTI Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial | E.P.E.



UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional (FEDER)  
Una manera de hacer Europa



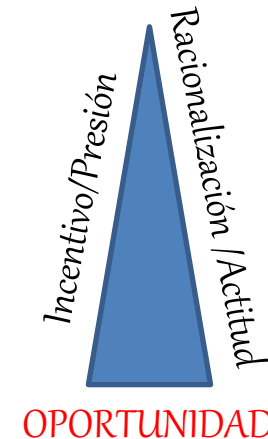
CDTI  
Centro para el  
Desarrollo  
Tecnológico  
Industrial

@CDTIoficial

# Conceptos sobre el fraude

- Atributos del **RIESGO** {
- Impacto
  - Probabilidad de que ocurra

La dimensión del triángulo, es decir su área, determinará la probabilidad de que ocurra el riesgo.

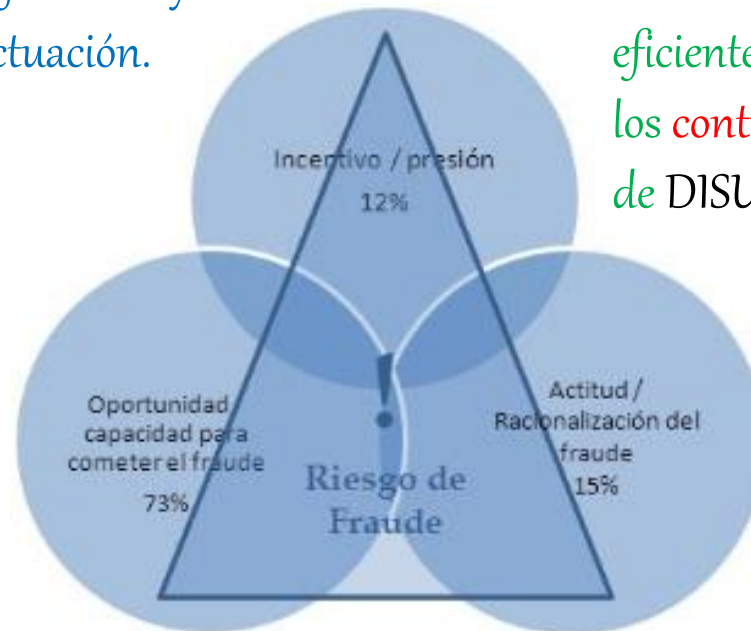


La mejor forma de combatir los riesgos de fraudes, es la de reducir los tres factores, pero no de forma simultánea, pues basta con que uno de ellos no esté presente para que el riesgo no se materialice, o en el peor de los caso que se minimice.

# Conceptos sobre el fraude

De los tres factores, la **OPORTUNIDAD** es el elemento sobre el cual las organizaciones pueden ejercer mayor control y capacidad de actuación.

Debemos priorizar los controles para minimizar las “oportunidades”, pero además si queremos que estos sean eficientes, deberemos decantarnos por los **controles preventivos**, con el objetivo de **DISUADIR EL FRAUDE**.

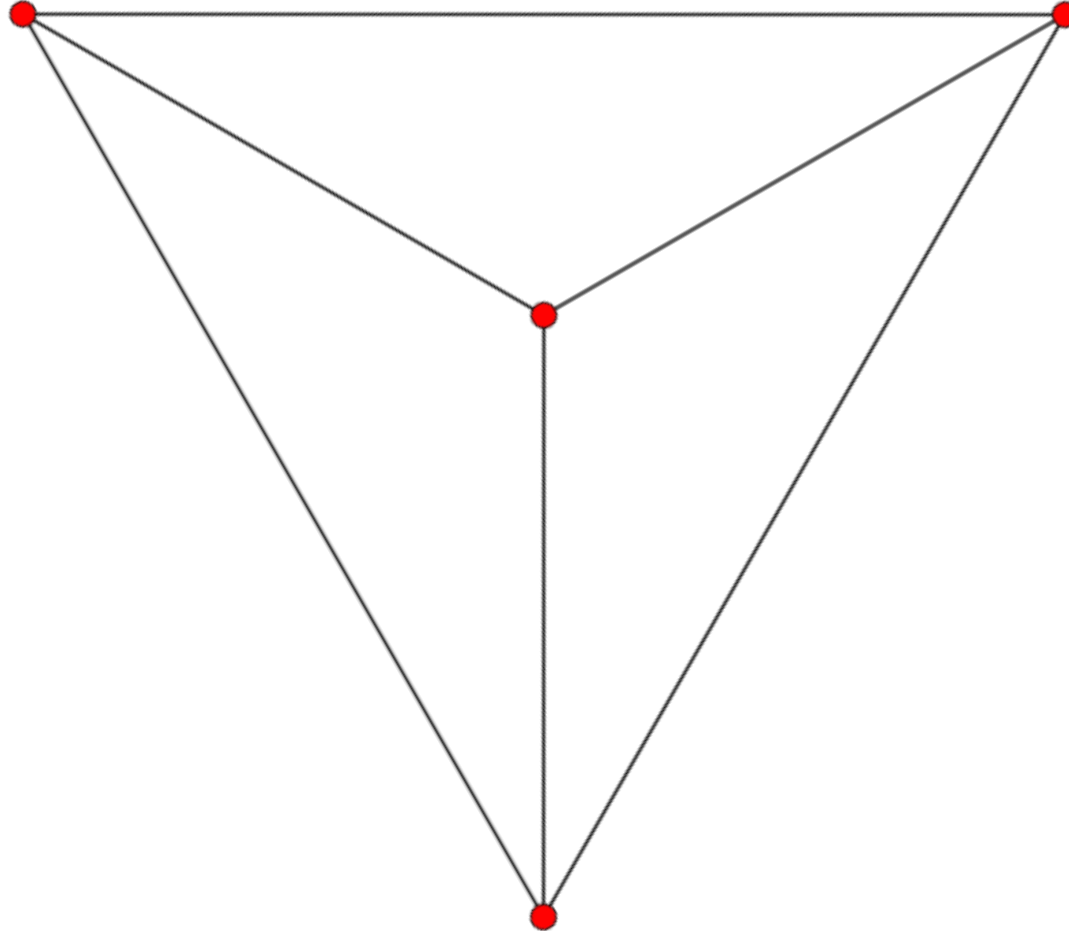


Factores que contribuyen a cometer fraude

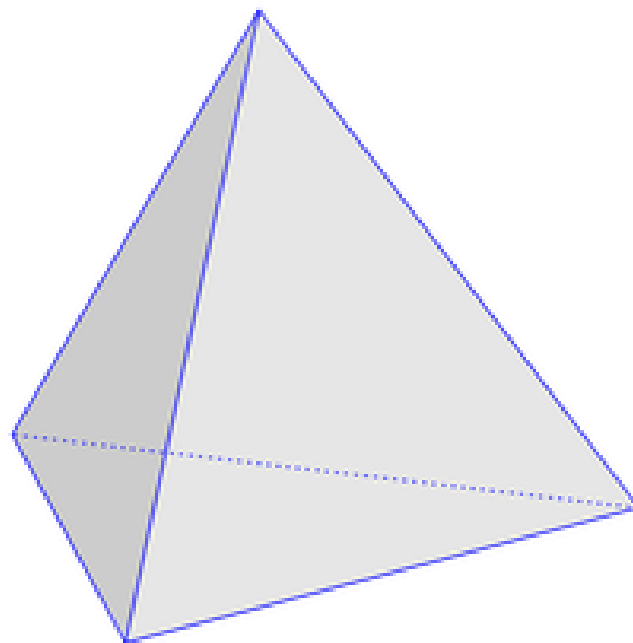
Fuente: Donald R. Cressey

# Para combatir el triángulo del fraude:

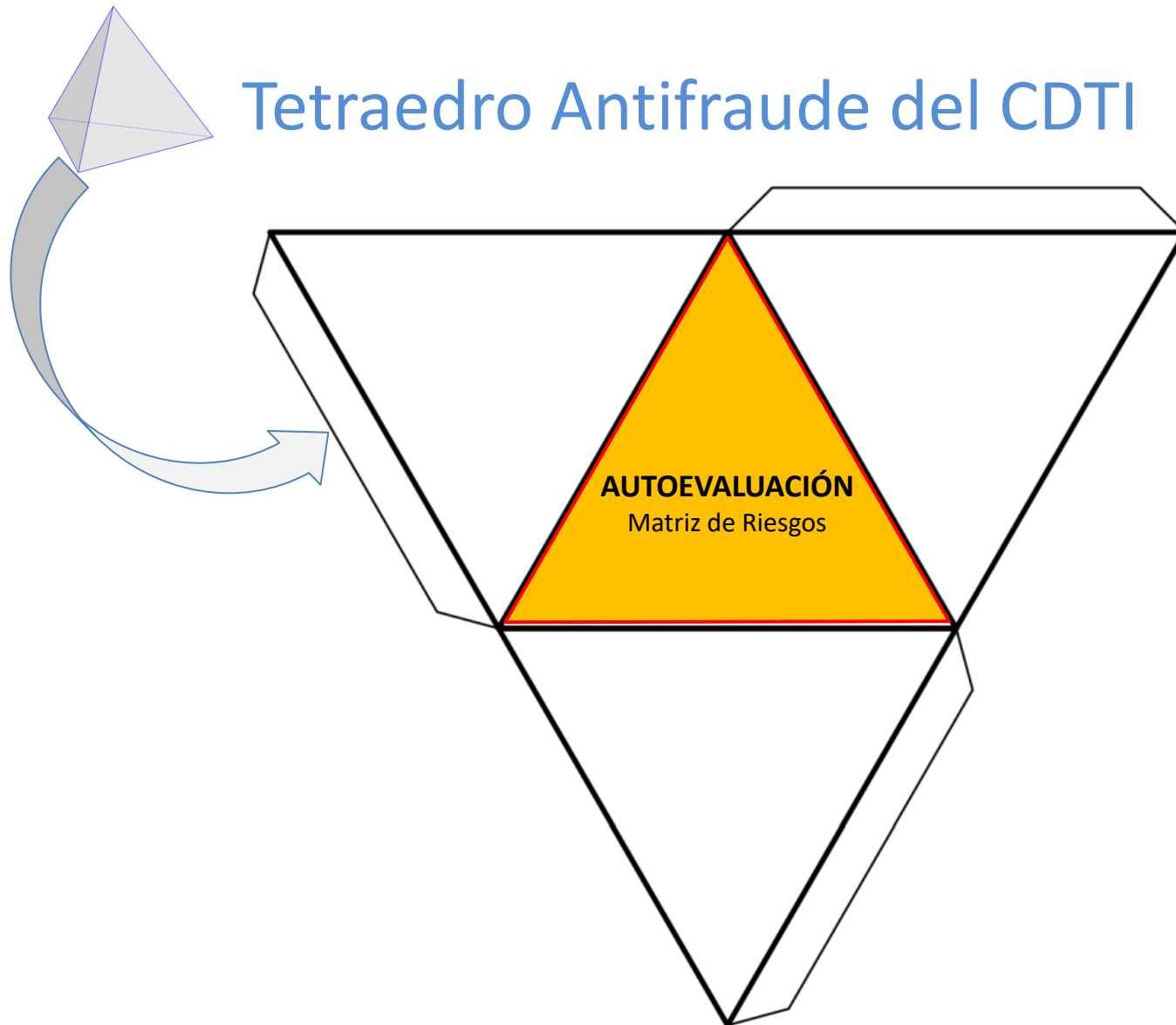
## 4 triángulos antifraude

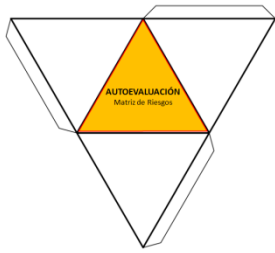


# Tetraedro Antifraude del CDTI



# Tetraedro Antifraude del CDTI





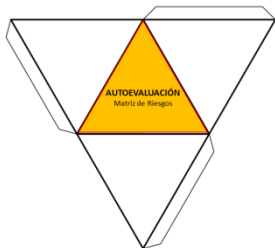
# AUTOEVALUACIÓN

## Matriz de Riesgos

- ✓ Realización de una evaluación de **riesgo del impacto** y la **probabilidad de riesgos de fraude** relativos a los procesos clave para la ejecución del POPE.
- ✓ La evaluación de riesgo de fraude se realiza/revisa **anualmente** o **cada dos años**, **dependiendo del nivel de riesgo**.
- ✓ Los **resultados** de la evaluación de riesgo de fraude deben ser **refrendados por la AG**.







# AUTOEVALUACIÓN

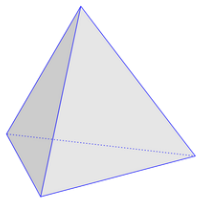
## Matriz de Riesgos

### 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS

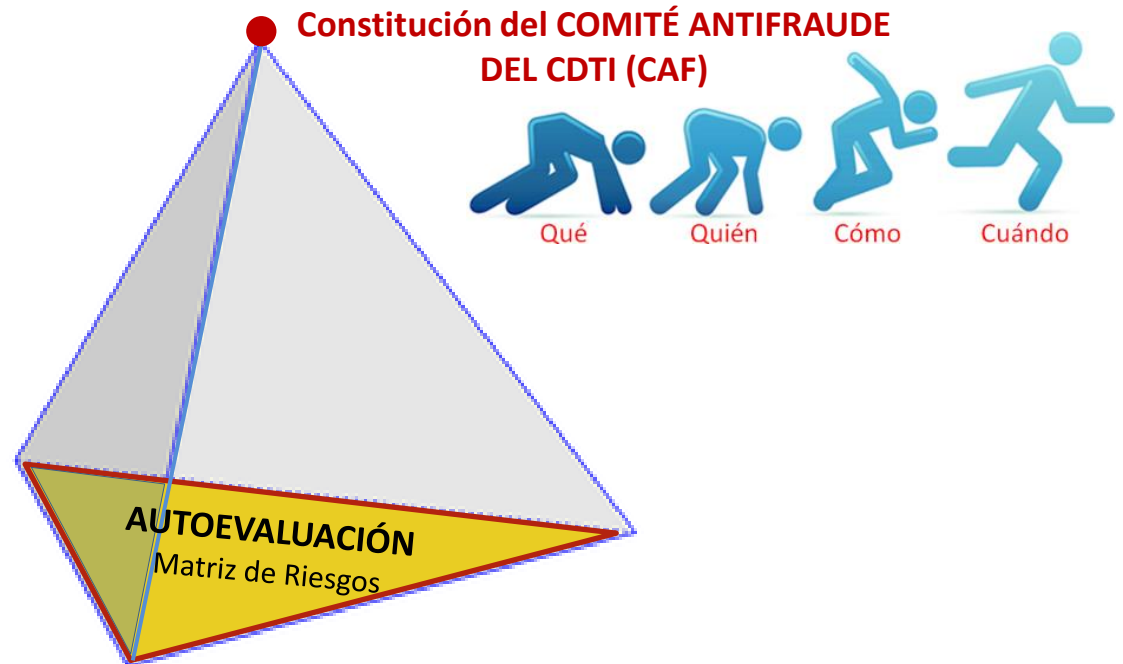
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1						

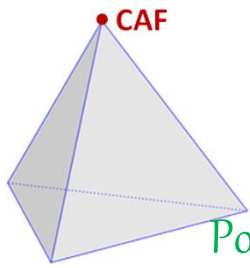
RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)

PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO			COMENTARIOS CDTI
Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)			



# Tetraedro Antifraude del CDTI





## ¿Por qué?

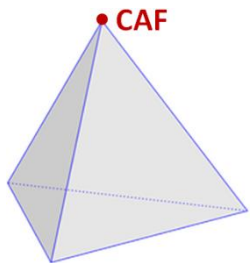
Porque según la aplicación del artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en el período 2014-2020, el CDTI, como organismo intermedio del Programa Operativo Crecimiento Inteligente (FEDER), pondrá en marcha medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude, teniendo en cuenta los riesgos que se hayan detectado.

## ¿Qué constituye fraude?

✓ **Irregularidad** es un incumplimiento de las normas de la UE que tiene posibles repercusiones negativas para sus intereses financieros pero puede deberse a meros errores, bien de los beneficiarios de los fondos, bien de las administraciones responsables de los pagos. **Ahora bien, si la irregularidad se comete deliberadamente, entonces es fraude.**

✓ **Fraude** es una acción **deliberada de engaño** con ánimo de lucro personal o de perjudicar a otra parte.



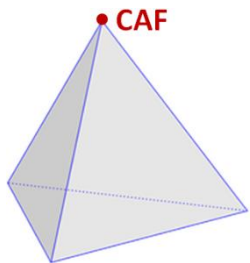


# ¿Quién?

✓ El Comité Antifraude (CAF) está compuesto por:

**Presidente:** Persona responsable como Organismo Intermedio ante la Autoridad de Gestión FEDER (DEF)





## ¿Cómo?

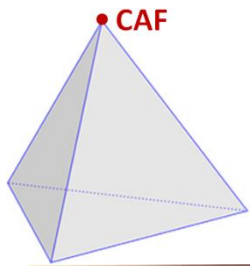
- ✓ Aprobación en Comité de Dirección de los **ESTATUTOS** que rige las funciones, composición y funcionamiento del CAF.



### Las principales funciones del Comité son:

- ✓ Coordinar la operativa de la política antifraude de CDTI.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normativa legal en esta materia.
- ✓ Proponer al Comité de Dirección que sean implementadas las medidas antifraude que se estimen oportunas.
- ✓ Impulsar la adopción por parte del CDTI de una cultura antifraude.
- ✓ Estudiar los supuestos casos de fraude que lleguen al Comité a través de las herramientas que se habiliten.
- ✓ Proponer al Comité de Dirección la creación de una Comisión de Investigación cuando se notifique un supuesto caso de fraude.
- ✓ Informar al Comité de Dirección acerca de las resoluciones adoptadas por las Comisiones de Investigación de cada caso de fraude.





## ¿Cuándo?



- ✓ Constitución y puesta en marcha del **Comité Antifraude** en 2016.
- ✓ **Reuniones ordinarias semestrales.**
- ✓ **Reuniones extraordinarias** ante sucesos de importancia, convocadas por el Presidente o la Secretaría Técnica, bien de oficio o a solicitud por parte de cualquiera de los componentes del Comité a través de la Unidad de Control en calidad de Secretaría Técnica del CAF.
- ✓ **Rotación** de los representantes de las vocalías.
- ✓ **Difusión** a través de la intranet y la comunicación a los empleados del CDTI para instaurar una cultura Antifraude.

### Comité Antifraude

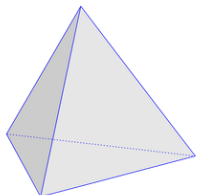
El CDTI pone en marcha el Comité Antifraude

Con el objetivo de reforzar las actuaciones en la prevención y detección de casos de fraude, el CDTI ha puesto en marcha el Comité Antifraude. Al tratarse de una obligación que se establece para los Organismos Intermedios (Reglamento UE 1303/2013) para el período 2014-2020 de los Programas Operativos FEDER, las competencias de este Comité se limitan a proyectos cofinanciados por FEDER.

El Comité Antifraude propondrá medidas proactivas en función de los riesgos detectados, con el objetivo de dificultar la comisión de fraude y de poder detectarlo de una manera eficaz.

Se ha creado un buzón online, tanto en la página web como en la Intranet, que permite notificar un hecho, circunstancia o cualquier tipo de comportamiento cuestionable que pueda considerarse como una sospecha de fraude.

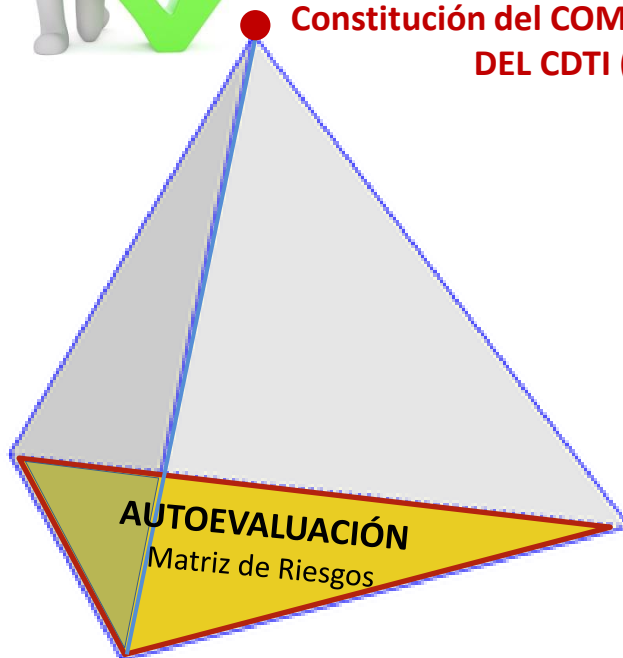




# Tetraedro Antifraude del CDTI



**Constitución del COMITÉ ANTIFRAUDE  
DEL CDTI (CAF)**



UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*

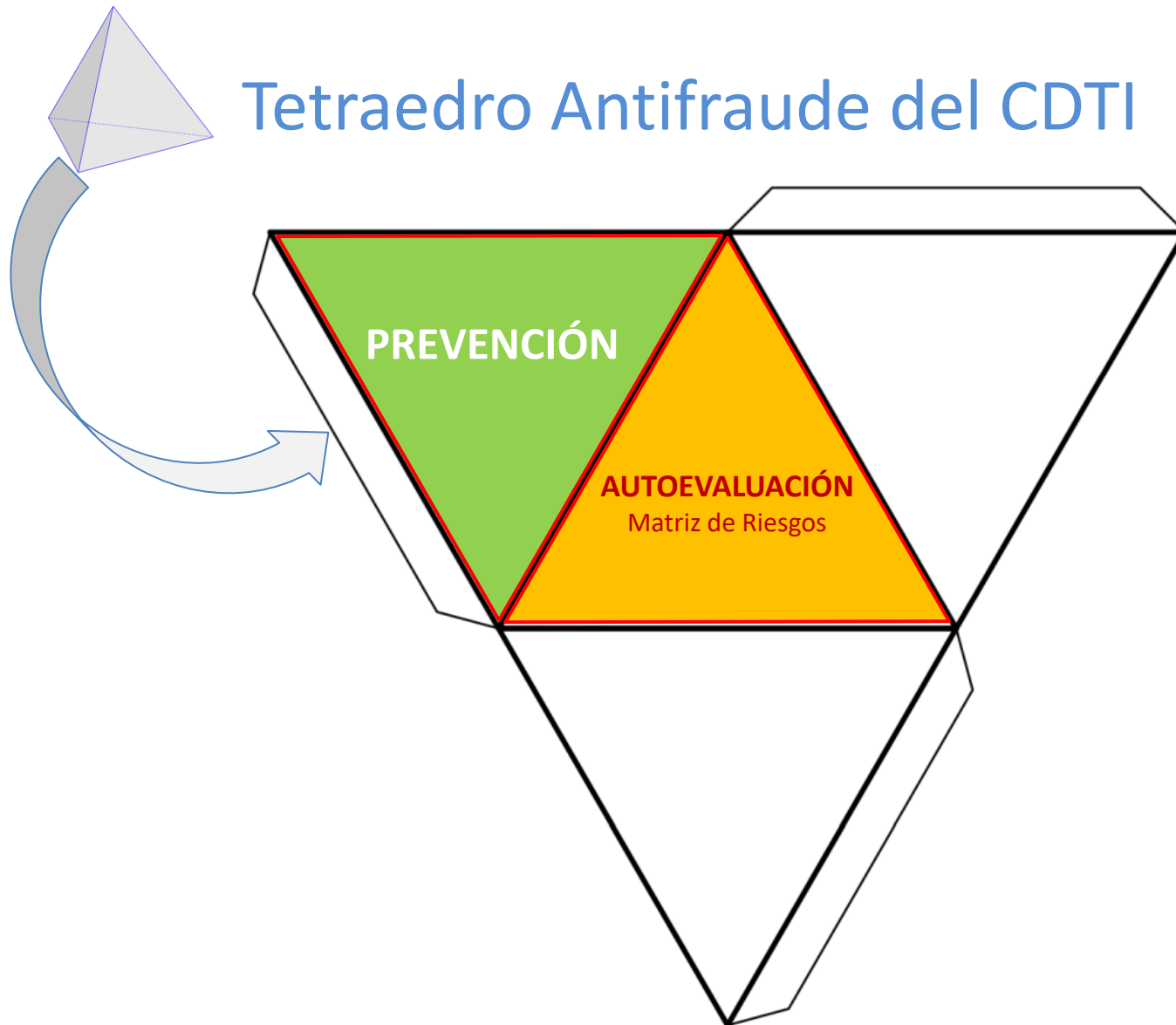
CDTI Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial | E.P.E.



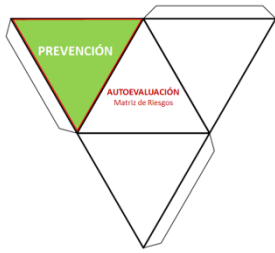
**CDTI**  
Centro para el  
Desarrollo  
Tecnológico  
Industrial

@CDTIoficial

# Tetraedro Antifraude del CDTI







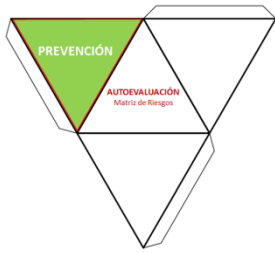
# PREVENCIÓN

**MEDIDAS PREVENTIVAS que controlan y atenúan el riesgo de comisión de fraude:**

- ✓ Código ético y de conducta para todos los empleados.
- ✓ Protocolo de actuación para cambio de cuenta bancaria, sobre el principio de separación de funciones.

Se ha adoptado recientemente otra medida proactiva y proporcionada contra el fraude, que ofrece una relación satisfactoria entre coste y eficacia, reforzando la fase de prevención en un punto de mayor exposición al riesgo de fraude: la justificación de horas imputadas a proyectos:

- ✓ Se solicitan los partes de horas firmados personalmente por cada trabajador, junto con el visto bueno del gerente o representante legal.

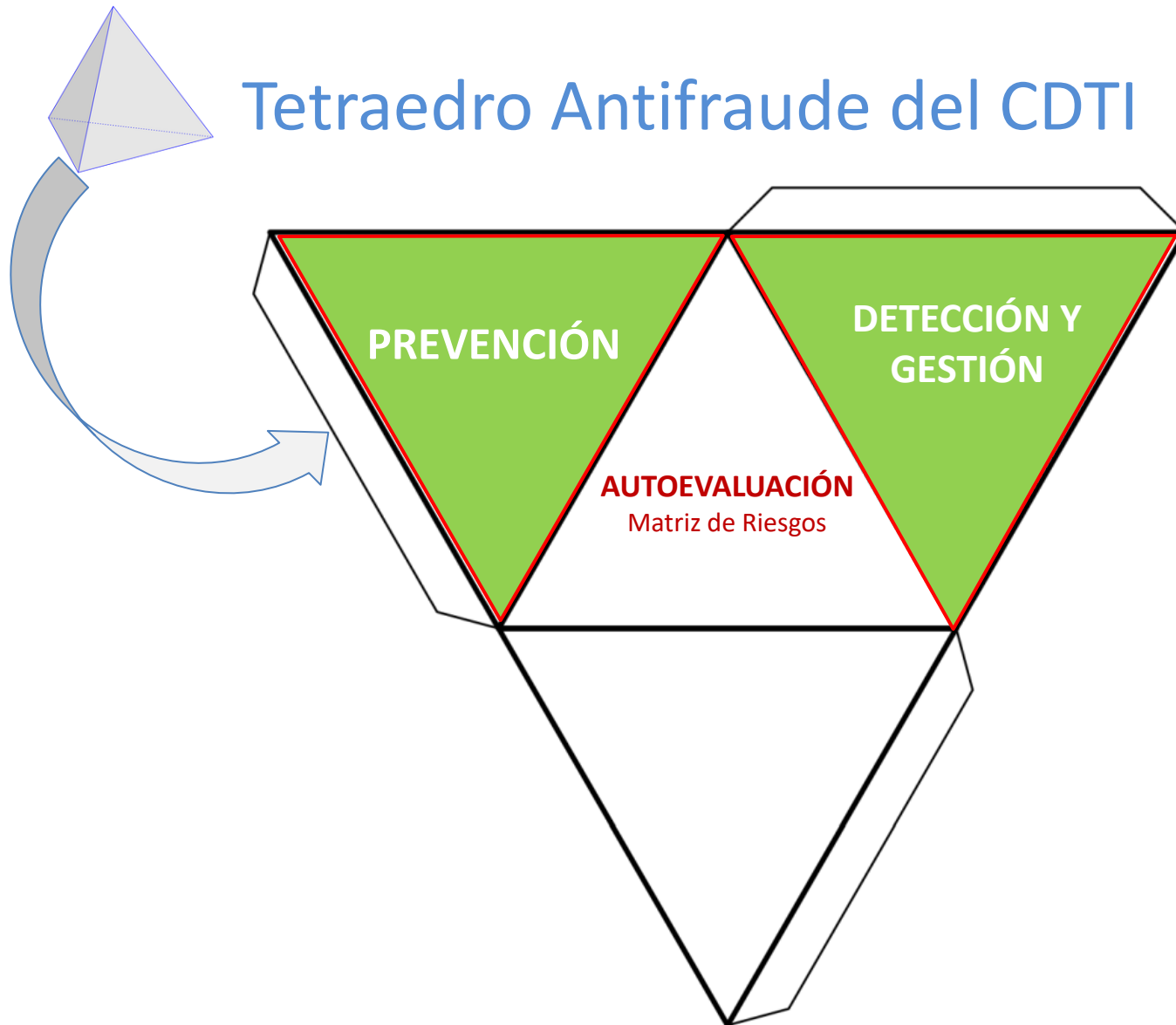


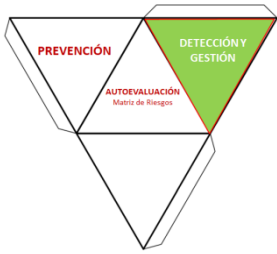
# PREVENCIÓN

**MEDIDAS PREVENTIVAS que controlan y atenúan el riesgo de comisión de fraude:**

- ✓ **Política la comunicación** hacia el personal del CDTI con objeto de fomentar y sensibilizar una **cultura antifraude** y para continuar **reforzando el entorno de control dentro del CDTI** a todos los niveles, algo que se promueve desde los niveles superiores a través del Comité Antifraude (CAF).
- ✓ **Cursos y charlas formativas** que organiza el CDTI sobre diferentes temáticas ya que, a través del conocimiento y el **compromiso por el cumplimiento normativo**, que forma parte de la cultura corporativa, **se capacita al personal con unos aprendizajes que ayudan a detectar y prevenir el comportamiento poco ético del uso de los fondos públicos, y por ende, el potencial fraude.**
- ✓ **Comunicación en la web de la Política Antifraude.** Lleva asociado un alto **componente disuasorio**, algo que también forma parte de la prevención del fraude.

# Tetraedro Antifraude del CDTI





# DETECCIÓN Y GESTIÓN

Las medidas preventivas no son suficientes para detener el fraude, por lo que es prudente instaurar otras medidas para detectar y gestionar el fraude.

En este sentido el CDTI ha conseguido implantar medidas de detección como:

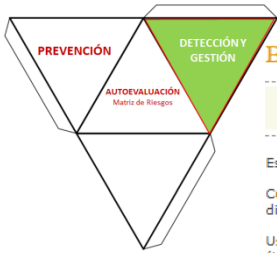
- ✓ La creación del buzón antifraude,
- ✓ Relación de banderas rojas e indicadores de fraude.



y medidas de gestión y control como:

- ✓ El protocolo de actuación ante sospecha de fraude.





Buzón Control Antifraude

# DETECCIÓN Y GESTIÓN

Es responsabilidad de todos identificar cualquier práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos públicos.

Este formulario, iniciativa del Comité Antifraude del CDTI, está creado para conseguir una gestión eficiente de los fondos públicos gestionados por el CDTI.

Cualquier comunicación ajena al CDTI, sobre la que no tenga competencia, será derivada al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Asimismo, usted también puede notificar directamente con el propio buzón del SNCA (1).

Use este formulario si usted considera notificar un hecho, circunstancia o cualquier tipo de comportamiento cuestionable que pueda considerarse como un incumplimiento de las normas (irregularidad) o una acción deliberada de fraude.

Si usted trabaja en CDTI y quiere realizar una comunicación de sospecha de fraude, recomendamos que utilice un seudónimo en lugar de su nombre y apellidos reales.

Los campos con asterisco (\*) son obligatorios.

Nombre y apellidos: \*

E-mail: \*

¿Qué circunstancia desea comunicar?:

- Sobreimputación de gastos o de horas de trabajo (se imputan horas de trabajo que NO son reales al desarrollo del proyecto financiado por CDTI, se imputa personal que no está dedicado al desarrollo del proyecto, etc.)
- Irregularidad en la documentación aportada (documentación aportada es falsa, falsificación de firmas, declaraciones juradas no son veraces, suplantación de identidad, etc.)
- Sobrefinanciación de las partidas de gasto del proyecto (financiación pública incompatible de diferentes administraciones)
- Conflicto de intereses o vinculación entre el empleado público que gestiona el expediente y el beneficiario
- Otro

Entidad y/o persona: \*

Identifique la entidad/es o persona/s sobre las que usted desea describir el hecho a notificar.

Descripción del hecho: \*

Por favor, describa los hechos de forma objetiva. Intente ser preciso en su declaración y, a ser posible, incluya información comprobable, como la siguiente: referencia del proyecto, importes, fechas y si ya ha comunicado usted el hecho a otras autoridades. Si desea adjuntar documentación que de soporte a su comunicación puede remitir un correo electrónico a [unidadcontrol@cdti.es](mailto:unidadcontrol@cdti.es) y se le dará un tratamiento confidencial, o bien por CORREO POSTAL a C/ Cid, 4 - 28001 MADRID a la atención de la Unidad de Control (DEF).

Garantía de confidencialidad

Salvo cuando la persona que comunique la información solicite expresamente lo contrario, el CDTI guardará total confidencialidad respecto de su identidad, de forma que la misma no será revelada a persona alguna ajena al proceso de actuaciones de verificación.

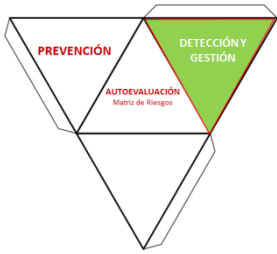
A tal fin, en todas las comunicaciones, actuaciones de verificación o solicitudes de documentación que se lleven a cabo por el CDTI, se omitirán los datos relativos a la identidad de la persona que hubiera remitido la información, así como cualesquiera otros que pudieran conducir total o parcialmente a su identificación.

Aceptación de la política de privacidad del CDTI, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

**BUZÓN  
ANTIFRAUDE**



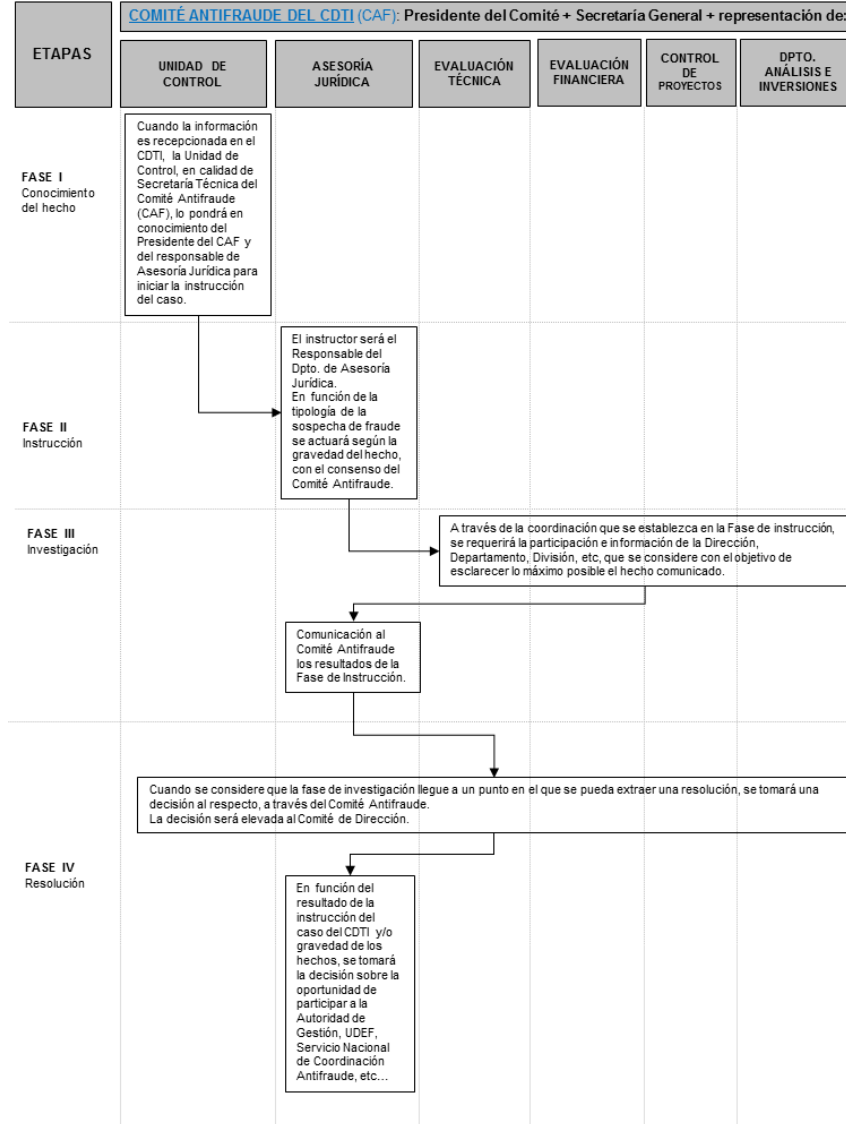
[https://www.cdti.es/index.asp?TR=C&IDR=2563&r=1280\\*1024](https://www.cdti.es/index.asp?TR=C&IDR=2563&r=1280*1024)



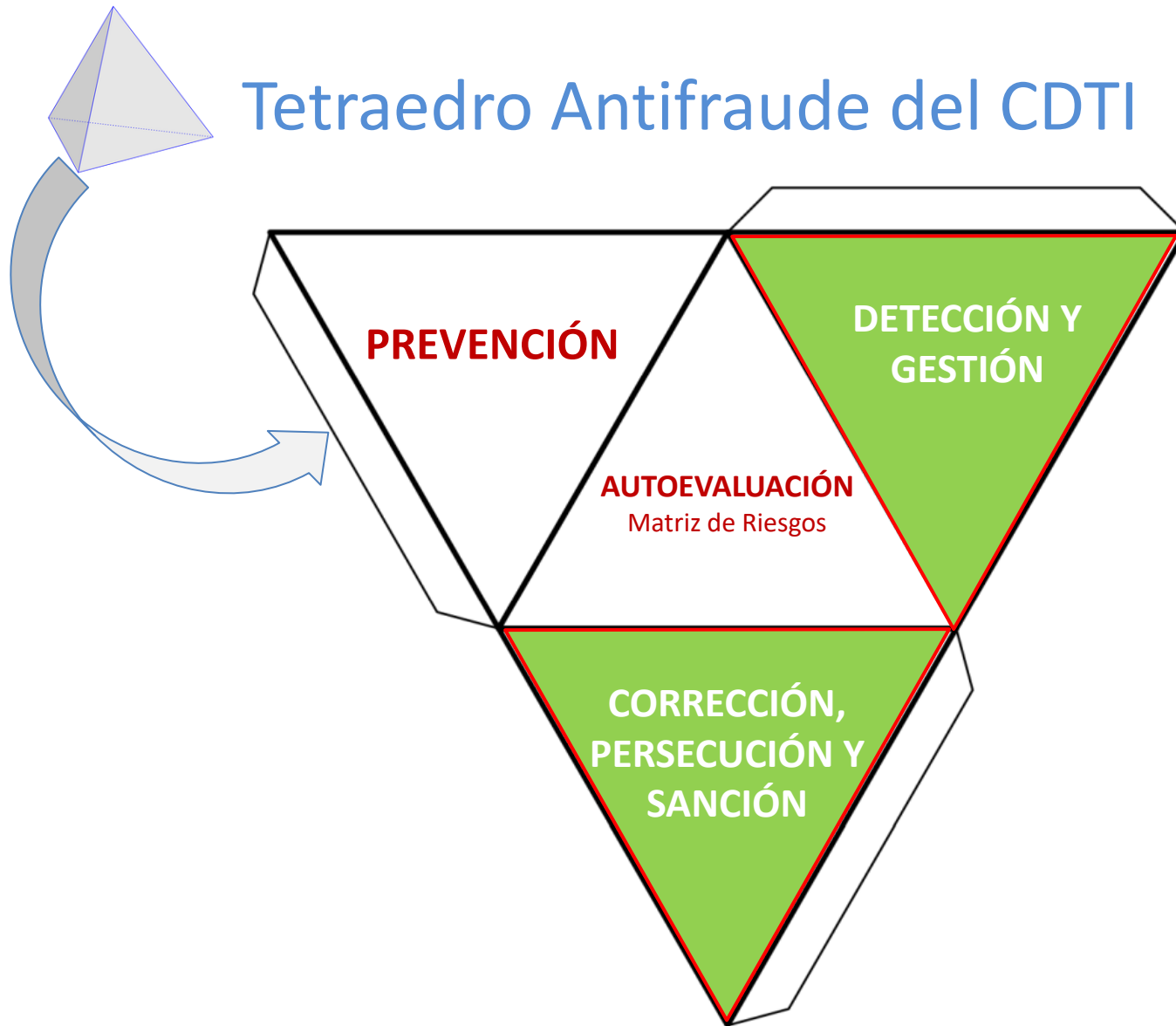
# DETECCIÓN Y GESTIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO ANTE UNA SOSPECHA DE FRAUDE EN EL CDTI

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE FRAUDE



# Tetraedro Antifraude del CDTI





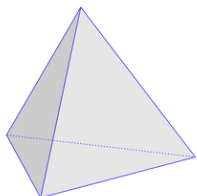
# CORRECCIÓN, PERSECUCIÓN y SANCIÓN

- ✓ Protocolo de actuación ante sobreimputación de horas/personal. (Actualmente en desarrollo)
- ✓ Dependiendo del fraude que se consiguiera probar tendría unas repercusiones u otras (recuperación de importes abonados; se descertificaría en su caso el importe en F2020, etc).

Una vez constatada la comisión de fraude, si no existe sanción, el fraude se repetirá.

- ✓ Por tal motivo se pone en manos de fiscalía que inicia la fase judicial.





# Tetraedro Antifraude del CDTI

## Código Ético y de Conducta

Protocolo de actuación ante cambio de cuenta

bancaria. Principio de separación de funciones.

Solicitud de partes de horas firmados por el trabajador y el responsable.

Política de comunicación y formación para fomentar una cultura antifraude.

Política Antifraude de alto componente disuasorio.

Protocolo de actuación ante sobreimputación de horas/personal.

Una vez constatada la comisión de fraude se pone en manos de fiscalía que inicia la fase judicial.

**PREVENCIÓN**

**AUTOEVALUACIÓN**

Matriz de Riesgos

**DETECCIÓN Y GESTIÓN**

Medidas de detección:

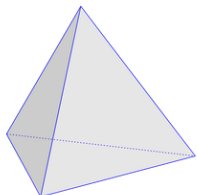
La creación del buzón antifraude.

Relación de banderas rojas e indicadores de fraude.

Medidas de gestión y control:

El protocolo de actuación ante sospecha de fraude.

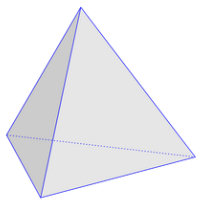
**CORRECCIÓN,  
PERSECUCIÓN Y  
SANCIÓN**



# Tetraedro Antifraude del CDTI

## Preguntas típicas

- ✓ ¿Se utiliza el Buzón Antifraude? Sí
- ✓ ¿Quiénes son las personas que típicamente realizan denuncias? L@s emplead@s
- ✓ ¿Se ha detectado algún fraude? Sí
- ✓ ¿Existe colaboración entre diferentes Organismos? Sí
- ✓ ¿Existe colaboración entre diferentes CCAA? Sí
- ✓ ¿Cuál es la tipología de fraude más frecuente? Sobreimputación



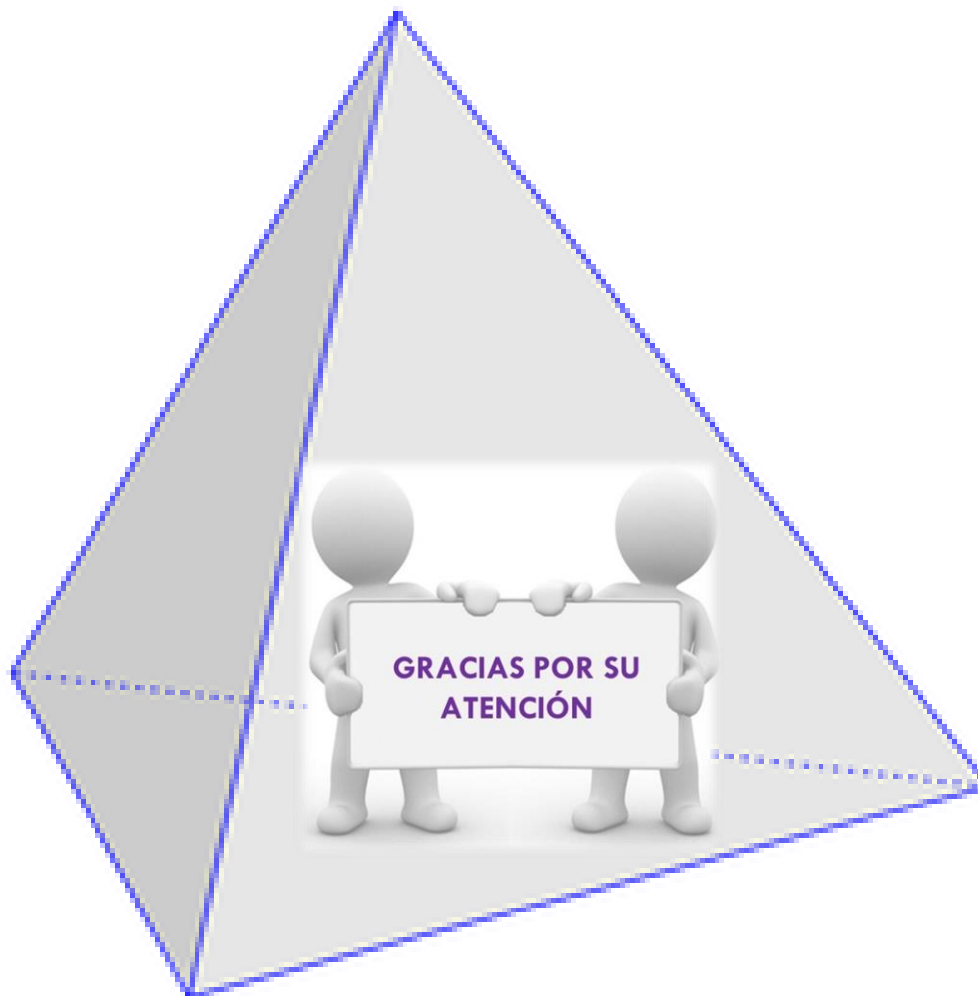
# Tetraedro Antifraude del CDTI

## Conclusiones

El CDTI realiza un gran esfuerzo para reducir la probabilidad de riesgo de fraude. Para ello es fundamental contar con una **Política Antifraude** eficaz en la que debe constar, al menos, los siguientes elementos:

- ✓ Realizar una evaluación periódica de la exposición al riesgo de fraude, con el fin de identificar potenciales actuaciones y fraudes específicos que sea necesario mitigar.
- ✓ Un órgano colegiado, que vele por la aplicación del Código de Conducta y sirva para procurar un comportamiento ético y responsable tanto de toda la organización, como de los agentes externos.
- ✓ Un Código de Conducta o de Buenas Prácticas que defina los principios y valores que rigen las relaciones de la organización con sus grupos de interés (empleados, clientes, proveedores).
- ✓ El compromiso de la alta dirección.
- ✓ Un plan de comunicación y formación para toda la organización.
- ✓ Un programa eficaz de implantación de técnicas de “prevención”, “detección y gestión” y de “corrección, persecución y sanción” del fraude.
- ✓ Un canal de denuncias, como vía de comunicación tanto interna como externa, que permita informar al órgano responsable de cualquier tipo de sospecha de irregularidad/fraude.

# Tetraedro Antifraude del CDTI



+info sobre programas y ayudas CDTI  
para  
proyectos de I+D empresarial e  
innovación



@CDTIoficial